

BASES PARA LA CONVOCATORIA ESTATAL DEL NIÑO DIFUSOR 2019 [1]



[2]

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCA A:

A todos los niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 15 años, que tengan interés en aprender y dar a conocer sus derechos, tanto en su escuela como en su comunidad, para participar como:

DIFusor Estatal 2019 de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Requisitos:

- Edad de 10 a 15 años
- Niños, Niñas y Adolescentes que estén interesados en participar sobre las problemáticas de la infancia en su comunidad y/o escuela.
- Estar dispuesto a participar activamente durante un año en la promoción y difusión de los Derechos de la Niñez en el Estado.
- Ser portador de la voz y punto de vista de los DIFusores del Estado.
- Haber participado en la elección municipal

- Participar en un Rally previo a la elección, organizado por el Sistema DIF Estatal. Estrategia del DIF Estatal para que los niños, niñas y adolescentes DIFusores Municipales conozcan sus Derechos, mediante actividades lúdicas y desarrollo de propuestas.
- Participar en el ejercicio democrático que lleva a cabo el DIF Estatal en el que saldrá electo dicho representante.

Paso único:

Acude al DIF Municipal o Estatal antes del 12 de Marzo del 2019 y participa en la Elección del Difusor por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo General:

Brindar a niñas, niños y adolescentes miembros de la Red Nacional de DIFusores en los 33 Municipios del Estado, un espacio en donde puedan intercambiar experiencias sobre las acciones realizadas en sus ámbitos de acción de sus localidades y municipios.

De esta manera se pretende que niñas, niños y adolescentes, respaldados por sus Responsables Operativos Municipales, con base en sus propios alcances, desarrollen ideas

y proyectos propios que contribuyan a hacer realidad el cumplimiento de sus derechos en sus comunidades.

Antecedentes o Información General:

Con la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada el 4 de Diciembre de 2014, este rubro poblacional es reconocido como titular de derechos y no como sujeto de protección.

B A S E S

- Registrarse en tu DIF Municipal o Estatal. Llenar formato de registro en el DIF Estatal o DIF Municipal que le corresponda.
- Llenar formato de Autorización del Padre, Madre o Tutor de Participación en su DIF Municipal.
- Llenar carta de autorización para utilizar imagen fotográfica o en video.
- Los DIFusores candidatos a ser electos deberán tener entre 10 y 15 años de edad
- Los DIFusores que hayan ganado uno de los tres primeros lugares en los años 2016, 2017 y 2018 como DIFusores Estatales, no podrán volver a participar en la elección Estatal 2019.
- Los DIFusores representantes de cada municipio deben estar dispuestos a participar activamente durante un año en la promoción y difusión de los derechos de la Niñez en su Municipio y Estado.
- Ser portadores de la voz y punto de vista de los DIFusores de su Municipio.
- Solicitar a tu DIF Municipal las bases para realizar tu proyecto comunitario.

De los Responsables Operativos Municipales:

- El Responsable Operativo deberá participar activamente en las reuniones ordinarias y extraordinarias de los DIFusores municipales.

- La elección de DIFusores Municipales será a través de un proceso de elección democrático entre niños, niñas y adolescentes participantes. Y participar activamente en la implementación del “Manual de Participación Infantil para la Difusión de los Derechos de la Niñez”, siguiendo el procedimiento establecido por cada Sistema Municipal DIF o DIF Estatal.

DESARROLLO

Primera Elección: El DIF Municipal registrará y elegirá al Niño, Niña o Adolescente DIFusor que será su representante.

Segunda Elección: El Sistema DIF Estatal convoca al ejercicio democrático en el que los niños, niñas y adolescentes elegirán al DIFusor Estatal que representará al Estado a Nivel Nacional, este será mediante el voto de los DIFusores Municipales registrados ante el Sistema Estatal DIF.

Los niños DIFusores participaran activamente en el –Rally Estatal de DIFusores- desarrollando un tema en base a la convención de los derechos del niño bajo el enfoque de sus 4 ejes rectores: No discriminación, Interés Superior del Niño, Vida, Supervivencia y Desarrollo, Participación, y la Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes.

“Desarrollando ideas y proyectos propios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus comunidades”

PERFIL DEL DIFUSOR

- Edad de 10 a 15 años

- Niños, Niñas y Adolescentes que estén interesados en participar sobre las problemáticas de la infancia en su comunidad.

- Estar dispuesto a participar activamente durante un año en la promoción y difusión de los Derechos de la Niñez en el Estado.

- Ser portador de la voz y punto de vista de los DIFusores del Estado.

Se entregaran premios a los tres primeros lugares y obsequios a los participantes.

URL de origen: <https://dif.morelos.gob.mx/node/1047>

Enlaces

[1] <https://dif.morelos.gob.mx/noticias/bases-para-la-convocatoria-estatal-del-nino-difusor-2019>

[2] <https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/difconvoca-2-01.jpg>